

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**16587** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, del Tribunal designado para juzgar la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales convocada por Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a la citada oposición y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las bases novena y décima de la convocatoria de oposición para la provisión de diez plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, convocada por Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada en reunión conjunta de 17 de diciembre de 2007, publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2008,

El Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día 7 de octubre de 2008, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara, las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran como anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de candidatos excluidos a la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición el día 7 de noviembre de 2008, a las 9:30 horas, para la prueba a), y a las 16 horas, para la prueba b), en el Congreso de los Diputados.

Aquellas personas que utilicen máquina de estenotipia, informatizada o manual, deberán acudir al ejercicio con las mismas.

Cuarto.—Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Quinto.—El llamamiento será único en los tres turnos, libre, restringido y de discapacitados para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—La Presidenta del Tribunal, Carmen Alborch Bataller.

#### ANEXO II

##### Lista definitiva de excluidos

##### Turno libre

Bascones De la Cruz, María Victoria, por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Correas Leal, Cristina, por no poseer la titulación a que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria.

García-Muñoz Sarriá, Marta, por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Marín Hernández, Esther, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria y por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Martínez Domingo, Raquel, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria y por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Muñoz Foronda, Marta, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria y por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Parla Catalán, Encarnación, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria.

Paz Marín, Gustavo Adolfo de, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria y por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Rodríguez Bonilla, María del Carmen, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria.

Rodríguez Campo, María Antonia, por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

Villar Gutiérrez, Silvia, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria y por no acreditar el pago en cuantía suficiente de la tasa establecida en la base octava de la convocatoria.

#### Cupo de reserva de discapacitados

Martín García, Miriam, por no poseer la titulación a la que se refiere el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16588** *ORDEN JUS/2912/2008, de 1 de octubre, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006»), se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Sección Concursos. C/ San Bernardo, n.º 21, 28015 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes Instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Institutos de Medicina Legal.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Juzgados de Instrucción.
8. Juzgados de lo Penal.
9. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
10. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
11. Juzgados de Primera Instancia.

12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Península y Baleares.

Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ministerio de Justicia, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### ANEXO I

Puesto de Trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º Vacantes Tr
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (MERC/VSM) . . .	Teruel . . . . .	Teruel . . . . .	Aragon . . . . .	1
Instituto Medicina Legal Subdeleg. Menorca . .	Ciudadella . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. Decanato . . . . .	Ciudadella . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 . . . . .	Ciudadella . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02 (VSM) . . . . .	Ciudadella . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. Social . . . . .	Ciudadella . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	2
Decanato . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Adscrip. Fiscalía . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. 1.ª Instancia 01 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Instancia 02 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	5
Jzdo. 1.ª Instancia 03 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Instancia 04 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. Instrucción 01 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. Instrucción 03 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Jzdo. Instrucción 04 (VSM) . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. Penal 01 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. Penal 02 . . . . .	Eivissa . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 06 . . . . .	Inca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04 . . . . .	Inca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02 . . . . .	Mahon . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03 . . . . .	Mahon . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. Penal 01 . . . . .	Mahon . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Adscrip. Fiscalía . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03 . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04 . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 05 (VSM) . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 06 . . . . .	Manacor . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
T.S.J. Sala Social . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	1
Aud. Provincial Secc. 01 . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	6
Aud. Provincial Secc. 02 . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	4
Jzdo. 1.ª Instancia 01 . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3
Jzdo. 1.ª Instancia 02 . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	2
Jzdo. 1.ª Instancia 04 . . . . .	Palma de Mallorca . . . . .	Baleares . . . . .	Baleares . . . . .	3

Puesto de Trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º Vacantes Tr
Jzdo. 1.ª Instancia 05	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	4
Jzdo. 1.ª Instancia 06	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	3
Jzdo. 1.ª Instancia 07	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	6
Jzdo. 1.ª Instancia 09	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	3
Jzdo. 1.ª Instancia 10	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. 1.ª Instancia 11	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. 1.ª Instancia 12	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. 1.ª Instancia 13	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. 1.ª Instancia 14	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. 1.ª Instancia 15	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. 1.ª Instancia 17	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	3
Jzdo. 1.ª Instancia 18	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. 1.ª Instancia 19	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. Social 01	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. Social 02	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. Social 03	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. Penal 08	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	12
Jzdo. Menores 01	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. Menores 02	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. Violencia Sobre la Mujer 01	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	2
Jzdo. Cont. Advo. 01	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	1
Jzdo. Cont. Advo. 02	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	3
Jzdo. de Paz	San Antoni de Portmany	Baleares	Baleares	1
Inst. Nacional de Toxicología	La Laguna	Canarias	Canarias	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (Vsm)	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Almadén	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Almagro	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. Penal 01	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. Penal 02	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. Penal 03	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. Social 01	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. Social 03	Ciudad Real	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Manzanares	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Decanato	Puertollano	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Puertollano	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Puertollano	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Tomelloso	Ciudad Real	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Tarancon	Cuenca	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Instancia 01	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Instancia 02	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	4
Jzdo. 1.ª Instancia 03	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Instancia 04	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Instancia 05	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	4
Jzdo. Instrucción 01	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. Instrucción 02 (VSM)	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. Instrucción 03	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	4
Jzdo. Penal 01	Guadalajara	Guadalajara	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Molina de Aragon	Guadalajara	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Sigüenza	Guadalajara	Cast.-La Mancha	1
Decanato	Illescas	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Illescas	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Illescas	Toledo	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03 (VSM)	Illescas	Toledo	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04	Illescas	Toledo	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Ocaña	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Orgaz	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Orgaz	Toledo	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Toledo	Toledo	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04	Toledo	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 05 (VSM)	Toledo	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. Penal 02	Toledo	Toledo	Cast.-La Mancha	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Torrijos	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Torrijos	Toledo	Cast.-La Mancha	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Torrijos	Toledo	Cast.-La Mancha	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Arenas de San Pedro	Ávila	Cast.-León	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02 (VSM)	Villarcajo de Merindad	Burgos	Cast.-León	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Almazan	Soria	Cast.-León	1
Inst. Nacional de Toxicología	Barcelona	Barcelona	Cataluña	5
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Ceuta	Ceuta	Ceuta	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Ceuta	Ceuta	Ceuta	6
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 05 Mercantil	Ceuta	Ceuta	Ceuta	4

Puesto de Trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º Vacantes Tr
Jzdo. Penal 02	Ceuta	Ceuta	Ceuta	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Almendralejo	Badajoz	Extremadura	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Herrera del Duque	Badajoz	Extremadura	1
Jzdo. Penal 01	Merida	Badajoz	Extremadura	1
Jzdo. Penal 02	Merida	Badajoz	Extremadura	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Montijo	Badajoz	Extremadura	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Olivenza	Badajoz	Extremadura	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Villafranca de Los Barros	Badajoz	Extremadura	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc.	Logrosan	Caceres	Extremadura	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Calahorra	La Rioja	La Rioja	2
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Calahorra	La Rioja	La Rioja	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01 (VSM)	Haro	La Rioja	La Rioja	4
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Haro	La Rioja	La Rioja	1
Jzdo. 1.ª Instancia 01	Logroño	La Rioja	La Rioja	1
Jzdo. 1.ª Instancia 06 (Mercantil)	Logroño	La Rioja	La Rioja	1
Aud. Provincial Secc. 07 (Sede Melilla)	Melilla	Melilla	Melilla	5
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Melilla	Melilla	Melilla	5
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Melilla	Melilla	Melilla	5
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03	Melilla	Melilla	Melilla	11
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04 (VSM)	Melilla	Melilla	Melilla	6
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 05	Melilla	Melilla	Melilla	2
Jzdo. Social	Melilla	Melilla	Melilla	1
Jzdo. Penal 01	Melilla	Melilla	Melilla	1
Jzdo. Penal 02	Melilla	Melilla	Melilla	2
Jzdo. Cont. Advo. 01	Melilla	Melilla	Melilla	4
Registro Civil Central	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	12
Aud. Nacional Sala de lo Penal Secc. 1.ª	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	1
Aud. Nacional Sala de lo Penal Secc. 3.ª	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	2
Aud. Nacional Sala de lo Penal Secc. 4.ª	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	2
Aud. Nacional Sala Cont. Advo. Secc. 1.ª	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	1
Aud. Nacional Serv. de Apoyo	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	12
Jzdo. Central Instrucción 01	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	1
Jzdo. Central Instrucción 02	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	5
Jzdo. Central Instrucción 03	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	2
Jzdo. Central Instrucción 04	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	3
Jzdo. Central Instrucción 05	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	4
Jzdo. Central Cont. Advo. 04	Madrid	Madrid	Órganos Centrales	4

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y  
ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
TURNO LIBRE**

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO: .....			
NOMBRE: .....			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>			
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>			
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			

<b>N.º orden</b>	<b>Órgano</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En ..... a..... de ..... de 2008